

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 23 de marzo de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2016, aprobado el día 30 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 31 de mayo de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, ordenada mediante oficio número 2491/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 15 de mayo de 2017, concluyendo precisamente el día 26 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.

- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.

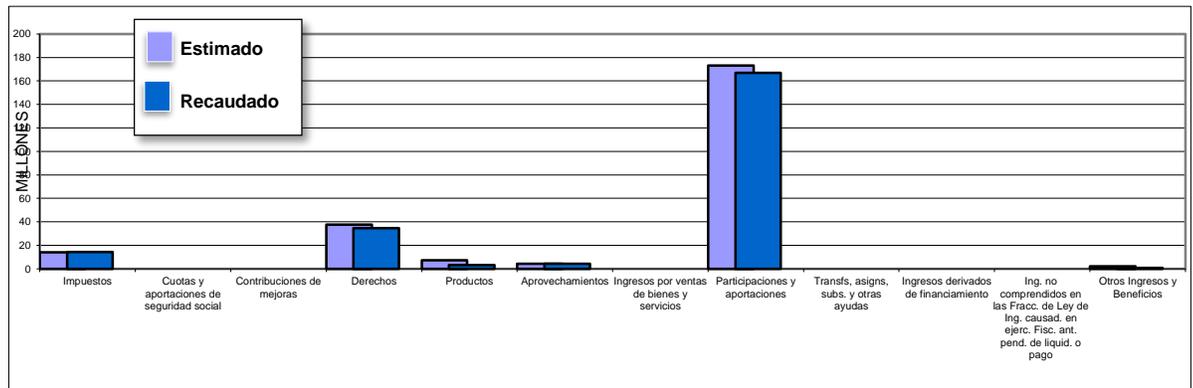
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos

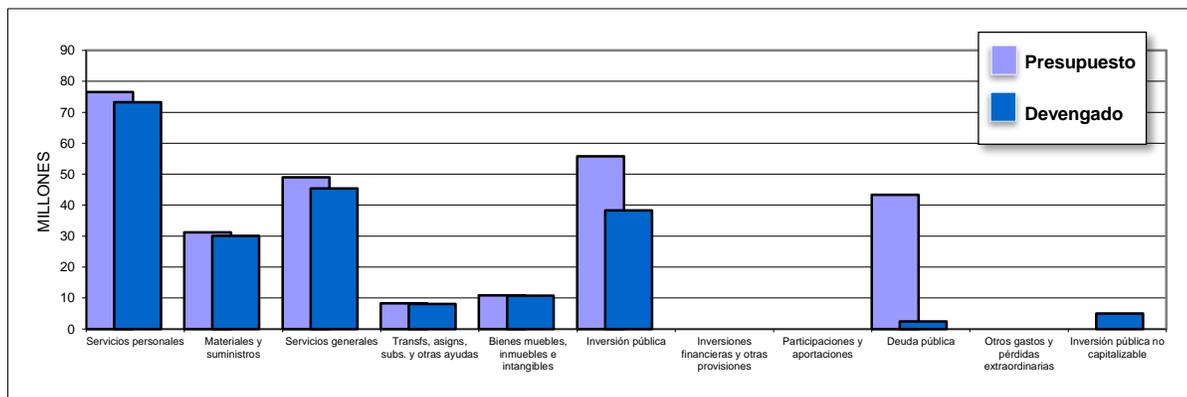
Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	14,164,877	14,183,680	100%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	37,677,931	34,504,169	92%
5	Productos	7,298,806	3,314,488	45%
6	Aprovechamientos	4,212,436	4,207,136	100%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	173,230,288	166,806,141	96%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	2,109,327	789,831	37%
Total		238,693,665	223,805,445	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	76,478,332	73,244,750	96%
2000	Materiales y suministros	31,246,718	30,020,487	96%
3000	Servicios generales	48,975,350	45,345,652	93%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	8,307,000	8,038,597	97%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,816,025	10,761,696	99%
6000	Inversión pública	55,733,712	38,262,889	69%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	43,364,483	2,455,645	6%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	5,001,192	0%
Total		274,921,620	213,130,908	



Del análisis al seguimiento al presupuesto: De acuerdo al análisis realizado, no se observan inconsistencias al presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2016 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 85 días de retraso.
- b. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- c. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- d. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- e. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- f. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- g. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- h. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de octubre del año 2016 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

F.- OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 1244-15411.- FOLIO No. 1728 AL 1730.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una transferencia bancaria por concepto de “Compra de un vehículo para obras públicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento donde se autorizó la compra del vehículo; copia certificada del alta y registro en el patrimonio público municipal debidamente firmada, con su número de registro, fotografía y resguardo debidamente firmado; y copia certificada de evidencia documental del destino y uso del vehículo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 1244-15411.- FOLIO 1837 AL 1850.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Compra de motocicletas nuevas para Seguridad Pública”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autorizó la erogación para la adquisición de las motocicletas; y copias certificadas de las altas y registro en el patrimonio público municipal debidamente firmada, con su número de registro, fotografía y resguardo debidamente firmado.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 1244-15411.- FOLIO No. 164 AL 168.- MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizaron varias transferencias bancarias por concepto de “Compra de un vehículo Nuevo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del

acta de Ayuntamiento donde se autorizó la compra del vehículo; copia certificada del alta y registro en el patrimonio público municipal debidamente firmada, con su número de registro, fotografía y resguardo debidamente firmado; y copia certificada de evidencia documental del destino y uso del vehículo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 51380-38110.-FOLIO No. 203 AL 207.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una transferencia bancaria por concepto de "Renta de sonido, iluminación Ground Support, planta de luz, certamen señorita San Juan 2016"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de 2 cotizaciones, las cuales demuestran que se tomó la mejor opción para el municipio; copias certificadas del contrato de prestación de servicios que señala derechos y obligaciones de cada una de las partes que en él intervienen, debidamente firmado; copia del programa del certamen de belleza señorita San Juan 2016; y memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.5.- CUENTA CONTABLE: 11121-00014.-FOLIO No. 2165 AL 2168.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una transferencia bancaria por concepto de "Compra de equipo de cómputo y mobiliario para Dependencia"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento donde se aprueba la compra del equipo de cómputo y mobiliario; copias certificadas del alta y registro en el patrimonio público municipal debidamente firmada, con su número de registro, fotografía y resguardo debidamente firmado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 11121-00014.- FOLIO No. 2169 AL 2170.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una transferencia bancaria por concepto de "Pago de talleres para el Instituto de la Mujer"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento, donde se aprueba el pago de talleres; copia certificada del contrato de prestación de servicios que señala derechos y obligaciones de cada una de las partes que en él intervienen, debidamente firmado; copia certificada de la lista de las personas que asistieron a los talleres,

debidamente firmadas; y memoria fotográfica de la impartición de dichos talleres; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 12467-56710.- FOLIO No. 1084 AL 1088.- MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una transferencia bancaria por concepto de “Compra de herramienta para Rastro Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de 3 cotizaciones, con lo cual se acredita que se optó por la mejor opción; y copia certificada del alta y registro en el patrimonio público municipal debidamente firmada, con su número de registro, fotografía y resguardo debidamente firmado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.8.- CUENTA CONTABLE: 51150-15210.- FOLIO No. 874 AL 876.- MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Finiquito vía convenio expediente laboral, salarios caídos y reinstalación,”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas del expediente laboral que contiene el laudo a favor de la parte actora, en el que condena al Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco al cumplimiento de la misma, con lo cual se acredita la obligación de erogar el recurso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 51150-15210-FOLIO No. 2095 AL 2097.- MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de “Finiquito vía convenio expediente laboral, Tribunal de Arbitraje y Escalafón”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las copias certificadas del expediente laboral que contiene el laudo a favor de la parte actora, en el que condena al Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco al cumplimiento de la misma, con lo cual se acredita la obligación de erogar el recurso; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 51270-27110.- FOLIO No. 636 AL 638.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de "Pago de uniformes para personal administrativo de presidencia municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se autorizó la erogación; copia certificada de la relación de beneficiarios con firma de recibido del uniforme; copia certificada de la evidencia documental que acredita la relación laboral entre los beneficiados por este concepto y el H. Ayuntamiento; y copia certificada de la memoria fotográfica con la que se acredita la recepción del uniforme; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 51340-34410.- FOLIO No. 2001 AL 2003 -MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una transferencia bancaria por concepto de "Pago de seguros de vida a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se autorizó el pago de la póliza de seguros; copias certificadas de las pólizas de seguros conteniendo las condiciones y términos del seguro; copias certificadas del listado de beneficiados por este concepto; y copia certificada de la evidencia documental que acredita la relación laboral entre los beneficiados por este concepto y el H. Ayuntamiento.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 12413-51510-FOLIO No. VARIOS.- MES: OCTUBRE Y NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizaron varias transferencias bancarias por concepto de "Compra de equipos de cómputo, digitalización sistema escaneo, para Proyecto de Ejecutivo de Modernización Catastral"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del alta y registro en el patrimonio público municipal debidamente firmada, con su número de registro, fotografía del equipo resguardo debidamente firmado; y copia certificada de cotizaciones de diferentes proveedores, con lo cual se acredita que se tomó la mejor opción de compra para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.13.- CUENTA CONTABLE: 51330-33210.- FOLIO No. VARIOS.- MES: OCTUBRE Y DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizaron varias transferencias bancarias por concepto de "Pago de anticipo y finiquito del contrato en la corrección de registros de inconsistencias detectadas en el padrón catastral, digitalización de archivos documentales, implementación de sistema de control y capacitación al personal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copias certificadas de la evidencia documental de la realización de los trabajos contratados; y copia certificada de comprobante fiscal del finiquito del contrato No. 001/SIN/16 por un importe de \$2,134,391.30.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.14.- CUENTA CONTABLE: 11121-00006.- FOLIO No. 1798 AL 1816.- MES: OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una transferencia bancaria por concepto de "Compra de camión Vector"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de alta en el patrimonio municipal con su número de registro, fotografía y resguardo del vehículo adquirido; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.15.- CUENTA CONTABLE: 11121-00044.- FOLIO No. VARIOS.- MES: MARZO A DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizaron varias transferencias bancarias por concepto de "Compra de camionetas para Direcciones Operativas"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento en la cual se aprobó la adquisición de los vehículos; copias certificadas que acreditan el procedimiento de adjudicación; copias certificadas del alta en el patrimonio municipal con su número de registro, fotografía y resguardo debidamente firmado de los vehículos adquiridos; y copias certificadas del contrato de compraventa de vehículos automotores, en la cual se establecen los términos, condiciones y pagos pactados por la adquisición de los vehículos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.16.- CUENTA CONTABLE: 51320-32610.- FOLIO No. VARIOS.- MES: ABRIL A DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizaron varias transferencias bancarias por concepto de "Pago de arrendamiento de camiones para aseo público"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se aprobó la celebración de un contrato para el arrendamiento de camiones para aseo público; copias certificadas del procedimiento de adjudicación; contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; y copia certificada de evidencia documental del destino y uso de los camiones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.17.- CUENTA CONTABLE: 21121-00740.- FOLIO No. 748.- MES: DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, se analizó una póliza por concepto de "Compra de software"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se aprobó la compra del software; copia certificada de procedimiento de adjudicación y fundamento legal; copias certificadas del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; copia certificada de evidencia documental de la realización de los trabajos contratados; copia certificada de comprobante fiscal; y copia certificada del alta y registro en el patrimonio público municipal debidamente firmada, con su número de registro, fotografía y resguardo debidamente firmado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE PROLONGACIÓN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, EN LA COLONIA EL PASEO-PEDREGOSO, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Rehabilitación En Concreto Asfáltico De Prolongación

Avenida Lázaro Cárdenas, En La Colonia El Paseo-Pedregoso, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en recibos oficiales de ingreso por la aportación Federal para la ejecución de obras; acta de fallo de adjudicación directa debidamente firmada por las partes; copia certificada de acta de ayuntamiento en el cual se aprobó ejecutar la obra; copia certificada de la lista de proveedores vigente en el ejercicio fiscal 2016; copia certificada del Oficio de validación del proyecto ejecutivo de la obra; especificaciones técnicas de construcción debidamente firmada por el contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales responsables; copia certificada del programa de obra debidamente firmado por las partes; copia certificada de las tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, relativas a los conceptos asentados en el presupuesto de los trabajos contratados, presentados dentro de su propuesta por la empresa a la cual se le adjudicó la obra de referencia; copia certificada del escrito de notificación del inicio de los trabajos de la obra observada; copia certificada del oficio de notificación de la designación del supervisor y residente de la obra; copia certificada de la bitácora de obra, en la cual se advierte que fueron registrados todos los eventos relacionados con ésta desde su inicio hasta su terminación; copia certificada del escrito de notificación de la terminación de los trabajos de la obra; acta circunstanciada de terminación de obra; acta de entrega-recepción de obra; acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; acta de terminación de obra derivada del Convenio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESA EN LA COLONIA SANTA TERESA, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción De Unidad Deportiva Santa Teresa En La Colonia Santa Teresa, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en copia certificada del acuerdo de ayuntamiento en el cual se aprobó la construcción de la unidad deportiva Santa Teresa en la Colonia Santa Teresa; copias certificadas de tres recibos oficiales expedidos por el ente auditado, por concepto de aportación federal para la ejecución de diversas obras; copias certificadas del acuerdo de ayuntamiento, en la cual aprobaron y ratificaron la ejecución de diversas obras y que de ellas se encuentra la obra materia de la presente observación; copia certificada del acta de recepción de los trabajos; y copia certificada de acta de terminación de obra; asimismo, respecto a los trabajos especializados ejecutados por diversas empresas proveedoras prestadoras de servicios proporcionaron copia certificada del acta de fallo de adjudicación directa debidamente firmada por las

partes; copia certificada del registro de proveedores del ejercicio fiscal 2016; copia certificada de contrato de obra pública, en el cual se establecen las condiciones, derechos y obligaciones, así como los pagos por la ejecución de los trabajos; copia certificada de las especificaciones técnicas de la obra; copia certificada del programa calendarizado; copia certificada de las tarjetas de análisis de precios unitarios; copia certificada de la resolución emitida por H. Ayuntamiento donde autoriza el 50% anticipo por la reducción del tiempo de ejecución; copia certificada de tres pagarés firmados a favor del ente auditado para garantizar los trabajos efectuados por el constructor de conformidad por lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en razón vicios ocultos y anticipo; copia certificada del acta de terminación de obra debidamente firmada; copia certificada del acta de entrega-recepción debidamente firmada; copia certificada de la constancia de finiquito del contrato debidamente firmado por las partes y copia certificada del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones debidamente firmada; y en lo que respecta a pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con diversas personas morales o físicas, referente a renta(s)/arrendamiento(s) de maquinaria(s) y/o equipo, proporcionaron copia certificada del costo horario con lo cual, se valida que los costos aplicados son acorde con lo autorizados; copia certificada del croquis de localización de los trabajos efectuados; copia certificada de diversas fotografías que de estas se advierte los trabajos realizados con la maquinaria objeto de la presente observación; copia certificada del acta de entrega-recepción debidamente firmada por las partes y así como el calendario del periodo de ejecución de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ A LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (CALLE 15 DE AGOSTO), COLONIAS EL ROSARIO-RITA PÉREZ DE MORENO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada” Pavimentación De La Avenida Lázaro Cárdenas, De La Calle Josefa Ortiz De Domínguez A La Calle 16 De Septiembre (Calle 15 De Agosto), Colonias El Rosario-Rita Pérez De Moreno, Segunda Etapa, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, consistente en recibos oficiales de ingresos por el concepto de aportación federal para la ejecución de diversas obras; acuerdo de ayuntamiento en el cual se advierte que se aprobó la realización de la obra; copia certificada de las especificaciones técnicas debidamente firmadas; copia certificada de las tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios; copia certificada del acta de recepción debidamente firmada; copia certificada del acta

de terminación de obra y acta de terminación de obra por ejecución directa Fondo Programa Regionales 2016 “B”; y en lo que respecta a pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con diversas personas morales o físicas, referente a rentas/arrendamientos de maquinarias y/o equipo, proporcionaron contrato de prestación de servicios por renta/arrendamiento de maquinarias; reporte de diario de las horas utilizadas de la maquinaria debidamente firmada por las partes, con lo cual se advierte la correcta ejecución de los trabajos, además de remitir el croquis de localización de los trabajos realizados; diversas fotografías que de ellas se advierte la utilización de la maquinaria arrendada y acta de entrega-recepción de obra que se advierte la culminación de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, DEL TRAMO AVENIDA DEL SILENCIO Y CALLE NARANJO, COLONIA EL ROSARIO-RITA PÉREZ DE MORENO, PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación Del Pavimento De La Avenida Lázaro Cárdenas, Del Tramo Avenida Del Silencio Y Calle Naranjo, Colonia El Rosario-Rita Pérez De Moreno, Primera Etapa, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación para comprobar y justificar el concepto de pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con diversas personas morales o físicas, referente a rentas/arrendamientos de maquinarias y/o equipo, consistente en la lista del costo horario de maquinaria la cual se encuentra debidamente firmada; croquis de localización, que de este se advierte la ubicación de donde se efectuaron los trabajos con dicha maquinaria; diversas fotografías que de estas demuestran los trabajos que realizaron con la maquinaria; acta Entrega-Recepción de obra debidamente firmada por las partes y así como la constancia del periodo de ejecución de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, DEL TRAMO AVENIDA DEL SILENCIO Y CALLE NARANJO, COLONIAS EL ROSARIO-RITA PÉREZ DE MORENO, PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación Del Pavimento De La Avenida Lázaro Cárdenas, Del Tramo Avenida Del Silencio Y Calle Naranja, Colonias El Rosario-Rita Pérez De Moreno, Primera Etapa, En La Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la documentación para comprobar y justificar el concepto de pagos no justificados en el resultado de la comparativa de servicios asignados y/o adjudicados por el ente público con diversas personas morales o físicas, referente a rentas/arrendamientos de maquinarias y/o equipo, consistente en copia certificada de la lista del costo horario de maquinaria la cual se encuentra debidamente firmada, certificando con esto que los costos aplicados son acorde con los autorizados; croquis de localización, del cual se advierte la ubicación de donde se efectuaron los trabajos con dicha maquinaria; memoria fotográfica de la cual se advierte los trabajos que realizaron con la maquinaria; y acta entrega-recepción de obra, debidamente firmada por las partes y así como la constancia del periodo de ejecución de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

4. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LAS AVES” .

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Las Aves”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la determinación de un procedimiento jurídico instaurado en contra del fraccionador, acreditándose que en su momento realizaron las diligencias que advierten la instauración y determinación de un crédito fiscal y el desahogo de las diligencias de requerimiento de pago, por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización; y copia certificada de la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de la escritura pública que contiene contrato de donación pura, simple y gratuita, de las áreas de cesión de destinos (equipamiento) del fraccionamiento denominado “Las Aves”; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 2- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LOMAS DE SANTA FE PRIMERA ETAPA “.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del

fraccionamiento denominado “Lomas De Santa Fe Primera Etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la determinación de un procedimiento jurídico instaurado en contra del fraccionador, acreditándose que en su momento realizaron las diligencias que advierten la instauración y determinación de un crédito fiscal y el desahogo de las diligencias de requerimiento de pago, por concepto de refrendo de permiso de urbanización; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.